

ACTA No. 179
CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" mediante correo electrónico del 11 de septiembre de 2019, en ejercicio de sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y previa verificación de cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.46 del Decreto 1080 de 2015, se reunieron los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en adelante el "Consejo" o el "CNACC", en reunión extraordinaria, en hotel Embassy Suites ubicado en la Calle 70 No. 6-22 de la ciudad de Bogotá, el 18 de septiembre de 2019 a las 7:30 A.M.

1. Verificación del Quórum

Entidad o Sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Julián David Correa Restrepo
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	Julián David Correa Restrepo
Designada por la Ministra de Cultura	Paula Jaramillo del Corral
Designado por la Ministra de Cultura	Felipe César Londoño López
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Iván Monsalve Morales
Representante de los Productores de Largometraje	Alina Hleap Borrero
Representante de los Distribuidores	Se excusó
Representante de los Exhibidores	Diana María González B.
Representante de los Directores	Felipe Moreno Salazar
Representante del Sector Técnico	Se excusó
Representante del Sector Artístico Creativo	Se excusó

La doctora Claudia Triana Soto asistió en calidad de directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del CNACC. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Yolanda Aponte Melo y Gonzalo Laguado Serpa, empleados de Proimágenes; y, por otro lado, Daniel Téllez Vargas, asesor para la estrategia de comunicación del FDC y Ricardo Cantor, funcionario de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

El Director de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Julián David Correa Restrepo, actuó como delegado de la Ministra de Cultura, Carmen Inés Vásquez Camacho, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 3558 del 8 de octubre de 2018 del Ministerio de Cultura. En tal calidad presidió la sesión, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.38. del Decreto 1080 de 2015.

2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta No. 178 correspondiente a la sesión realizada el 14 de agosto de 2019.
4. Aprobación de los comités evaluadores de las modalidades de ficción, coproducciones minoritarias, Realización de cortometrajes transmedia y Circulación.

5. Informe de los Comités evaluadores de la Convocatoria FDC 2019 en las modalidades de:

- Formación especializada para el sector cinematográfico
- Investigación en cinematografía
- Desarrollo de proyecto documental
- Realización de cortometrajes de animación
- Desarrollo de largometrajes y Producción de largometrajes de animación
- Realización de cortometrajes de animación infantil
- Realización de cortometrajes de documental
- Realización de largometrajes de documental
- Posproducción de largometraje documental
- Realización de cortometrajes: relatos regionales

6. Presentación de metodología de talleres para los beneficiarios de Realización de cortometrajes: documental, animación, animación infantil, Relatos Regionales y ficción.

7. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.

8. Propositiones y varios.

3. Aprobación del Acta No. 178 correspondiente a la sesión realizada el 14 de agosto de 2019.

La Dirección de Cinematografía solicitó corregir un aparte del punto 6 del Acta. Los demás miembros del CNACC mostraron su conformidad con el contenido del Acta y en tal sentido se ordenó proceder con el siguiente punto del orden del día.

4. Aprobación Comités evaluadores de las modalidades de Ficción, Coproducciones minoritarias, Realización de cortometraje transmedia y Circulación Alternativa.

Proimágenes, puso a consideración el listado de los comités evaluadores para las modalidades de las convocatorias de Ficción, Coproducciones minoritarias, Realización de cortometraje transmedia y Circulación alternativa, la cual fue también enviada a los miembros del CNACC mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2019:

A. FICCIÓN.

Producción de largometrajes: primera película de director colombiano:

Jorge López (col)	Productor.
Daniel Vega Vidal (per)	Director y guionista.
Francisco Márquez (arg)	Director.
Ana Piñeres Angarita (col)	Productor.
Iván Alberto Wild Ramírez (col)	Director y editor.
Susana Santos Rodrigues (Zim)	Seleccionador festivales y fondos.
Juan Manuel Torres López (col)	Adquisiciones.
Franco Lolli (col)	Director.
Marilha Naccari Santos (Brasil)	Festivales, formación.
Carlos Humberto Moreno Herrera (col)	Director.

Producción de largometrajes: segunda película de director colombiano:

Milagros Roque Pitt (arg)	Productora.
Juan Andrés Arango García (col)	Director.
Cristina Gallego Lozano (col)	Productora.
Julio Hernández Cordón (usa/mx)	Director.
Marina Esperanza del Canto Vergara (Chile)	Ventas y distribución.
Iván Mauricio Bonnett Vélez (col)	Escritor, guionista, director.

Posproducción de largometrajes:

Juliana Ibeas Moreira de Souza (Brasil)	Distribución digital.
Jaime Andrés Porras Rocha (col)	Editor.
Tiago Santos (Brasil)	Editor, productor.

Realización de cortometrajes:

Óscar Hincapié Mahecha (col)	Director y guionista.
Claudio Zilleruelo Acra (mx)	Director de festival.
Daniel Arenas Samudio (col)	Director.
Esther Cabero Gonzalo (España)	Gestor del corto.
Eduardo Montenegro (col)	Productor, director, gestor.
Laura Baumeister de Montis (Nicaragua)	Directora.
Andrés Ramírez Pulido (col)	Director.
Rafael Ponce (Ven)	Productor.
Isabel Cristina Otálvaro Berrío (col)	Editora.
Pablo Menéndez Zoreda (esp)	Ventas.
Camilo Pérez (col)	Director y productor.
Julie Dragon (fr)	Programadora.
Oscar Eduardo Fonseca Berrío (col)	Festivales.
Raúl Chamorro (Ven)	Director.
Sebastián López (col)	Director.
Lorena Ugarteche Baro (Perú)	Productora.
Adriana Patricia Agudelo Moreno (col)	Productora.
Alejo Iván Franzetti (arg/ale)	Seleccionador festivales.
Carolina Osma (col)	Productora.
Alejandro Zuno Alcantara (mx)	Director.

Escritura de guion:

Juan Esteban Ángel (col): guionista	Pablo Tebar (esp): guionista
Daniel Torres (col): guionista	Valeria Pivato (arg): directora y guionista
Diana Ospina (col): guionista	Lorena Padilla (mx): guionista
Pilar Quintana (col): escritora	Senel Paz (cub): guionista
Sandro Romero (col): escritor y guionista	Pablo Stoll (uru): guionista y director
Carolina Arango (col): guionista y productora	Javier Peñaloza (mx): escritor y guionista
Gilma Peña (co): libretista	Hilda Hidalgo (cr): directora

Diego Rojas (col): crítico e investigador	Alejandro Gerber Bicecci (mx): director, guionista y productor
José Fernando Pérez (col): libretista.	Guillermo Calderón (ch): guionista
Claudia Liliana García (col): guionista	Xenia Rivery (cub): guionista y docente
Paola Cazares (col): libretista	Jorge Estrada (mx): guionista
Andrés Salgado (col): libretista	Néstor Sánchez Sotelo (arg): productor, director y guionista.
Adriana Arjona (col): guionista	George Walker (ven): director y guionista.
Carolina López Rodríguez (col): libretista	Ángel Agudo (esp): escritor y guionista.
Juan David Cárdenas (col): guionista y docente	Mariana Barassi (arg): guionista, directora y gestora.
Jaques Toulemonde (col): guionista y director	Gustavo Rondón (Ven): guionista y director.

Escritura de guion para largometraje de género:

Mariano Vera (arg)	Guionista.
Aida Morales (col)	Actriz.
José Manuel Sandoval (ch)	Guionista.
Jorg Hiller (col)	Guionista y libretista.

B. COPRODUCCIONES MINORITARIAS.

Coproducciones minoritarias de ficción, animación o documental:

Lorenzo Joaquín Levene (esp)	Productor.
Juan Raúl Zapata Moscoso (col)	Director.
Vanessa Ragone (arg)	Productora.
Juan David Soto Taborda (col)	Editor, director.

C. REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJE TRANSMEDIA

Sandra Gaudenzi (it/fr)	Productora, directora y docente.
Diana Cadavid (col)	Festivales
Sandra Liliana Tabares Duque (col)	Productora
Daniel Adrian Resnich Mallet (esp)	Guionista, storyteller

D. CIRCULACIÓN

Circulación alternativa:

María Paula Lorgia (Colombia)	Programadora.
Juan Zapata (Colombia)	Director, productor, gestor.
Andrea Pineda (Colombia)	Jefe de Distribución

Finalizada la presentación del listado de comités evaluadores, el CNACC lo aprobó por unanimidad.

5. Informe de los Comités evaluadores de la Convocatoria FDC 2019 en las modalidades de:

A continuación, el CNACC invitó a la sala a los comités evaluadores de las modalidades de las convocatorias del FDC listadas a continuación, con el fin de conocer los proyectos recomendados para recibir estímulos del FDC y escuchar el informe general acerca del proceso de lectura, de la selección de proyectos, como también sus observaciones, todo lo cual se relaciona a continuación:

5.1. Formación especializada para el sector cinematográfico:

Se invitó a los miembros del comité evaluador de la modalidad denominada **"Formación especializada para el sector cinematográfico"**, de la convocatoria de Formación.

El comité evaluador expresó que, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, se sugiere al CNACC beneficiar los siguientes proyectos con los estímulos que se relacionan a continuación:

No.	Nombre del proyecto	Concursante	Valor estímulo
1	"Culturas Audiovisuales - UNIVALLE"	Universidad del Valle	\$160.650.000
2	"Maestría en Cine Documental"	Universidad Pontificia Bolivariana	\$199.850.000
3	"Pregrado en Artes Audiovisuales"	Universidad Autónoma de Bucaramanga	\$185.214.771

De acuerdo con los comentarios del comité evaluador, los tres concursantes son universidades con una importante trayectoria y que postularon proyectos muy distintos entre sí, cada uno con una estructura muy interesante y contando con la participación de importantes invitados internacionales, que a su juicio son fundamentales para romper la univocidad de los programas educativos nacionales y traer así otras miradas que puedan favorecer a los estudiantes con nuevas perspectivas acerca de los temas a tratar.

Azriel Bibliowicz, miembro del comité evaluador, manifestó la importancia de seguir apoyando la educación formal, especialmente en las regiones, puesto que uno de los problemas neurálgicos tiene que ver con el acceso por parte de las personas que normalmente carecen de los medios necesarios para costear el valor de una matrícula.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron la evaluación realizada por el comité designado para el efecto y aprobó la entrega de estímulos a los tres (3) proyectos sugeridos por el comité evaluador, por un valor total de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$545.714.771).

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo No. 169 del 18 de septiembre de 2019, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

5.2. Investigación en cinematografía

Se invitó a la sala a los miembros del comité evaluador de la modalidad denominada **“Investigación en cinematografía”**, de la convocatoria de Investigación.

El comité evaluador, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugirió al CNACC beneficiar los siguientes dos (2) proyectos con los estímulos que se relacionan a continuación:

No.	Nombre del proyecto	Concursante	Valor estímulo
1	<i>“Miradas de las directoras colombianas de cine sobre la migración y el desplazamiento.”</i>	Natalia Campo Castro	\$50.000.000
2	<i>Condiciones y expectativas laborales de los trabajadores del audiovisual a partir de la ley 1556</i>	Enrique Uribe Jongbloed	\$50.000.000

Adicionalmente, el comité evaluador sugirió beneficiar a los siguientes tres (3) proyectos, en caso de existir la posibilidad de otorgar estímulos adicionales:

No.	Nombre del proyecto	Concursante	Valor estímulo
1	<i>Cine documental autobiográfico colombiano: historia, producción, estética y circulación</i>	David Antonio Jurado González	\$ 50.000.000
2	<i>Al sur del oeste y al lado de la frontera: El Wéstern en Colombia y México</i>	Paula Andrea Barreiro Posada	\$ 50.000.000
3	<i>El cine como herramienta de creación en procesos de transformación urbana</i>	Sebastián Daniel León Giraldo	\$ 50.000.000

Acerca de los dos proyectos ganadores, el comité evaluador mencionó lo siguiente:

“Miradas de las directoras colombianas de cine sobre la migración y el desplazamiento”, es un proyecto que propone una metodología muy juiciosa de análisis acerca de la labor de dirección desde una perspectiva de género, buscando indagar acerca de la evolución del rol de la mujer en la realización cinematográfica.

“Condiciones y expectativas laborales de los trabajadores del audiovisual a partir de la Ley 1556”, es un proyecto muy pertinente a la coyuntura actual del quehacer del cineasta en Colombia, pues busca identificar las expectativas laborales dentro del sector cinematográfico a partir de la expedición de instrumentos tales como la Ley 1556 de 2012.

Para el comité evaluador fue interesante observar que sus tres miembros coincidieron en la preselección de los proyectos más destacables por su rigurosidad y pertinencia para el sector; también, que, aunque algunos proyectos no cumplían con los estándares de metodología, rigor y pertinencia requeridos, se observó en ellos inquietudes de gran interés para el sector, por ejemplo, cómo incrementar el consumo de cine nacional, cómo fomentar la producción audiovisual y de series web, entre otras.

Como sugerencia adicional, el comité evaluador planteó la posibilidad de que el proceso de evaluación de proyectos se haga de manera anónima.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron en su totalidad la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los dos (2) estímulos previstos inicialmente, y considerando el buen desempeño de los ingresos, aprobó asimismo beneficiar a los tres (3) proyectos adicionales sugeridos por el comité evaluador, para un total de cinco (5) estímulos, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000).

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo No. 169 del 18 de septiembre de 2019, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

5.3. Desarrollo de proyecto documental

Se invitó a la sala a los miembros del comité evaluador de la modalidad denominada "**Desarrollo de proyecto**", de la convocatoria de Documental.

El comité evaluador, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugirió otorgar a los siguientes diez (10) proyectos los estímulos que se relacionan a continuación:

Nº	Nombre del proyecto	Concursante	Valor estímulo
1	"Visitante"	Joaquín Uribe Martínez	\$30.000.000
2	"Carropasajero"	César Alejandro Jaimes	\$30.000.000
3	"La Grieta"	Carlos Andrés Chaves Sánchez	\$30.000.000
4	"Plutarco de Dios"	Álvaro Andrés Cardona Gómez	\$30.000.000
5	"Juan sin Tierra"	Rodrigo Dimaté	\$30.000.000
6	"La Marcha del Hambre"	Sorany Marín Trejos	\$30.000.000
7	"African Beat, Un Viaje a las Raíces de la Champeta"	Lucas Fabricio Silva Rodríguez	\$30.000.000
8	"Yuma, Río Sonoro"	Simón Hernández Estrada	\$30.000.000
9	"Piedra sobre Piedra"	Carlos Rodríguez Aristizábal	\$30.000.000
10	"Desarmando La Memoria"	Paloma Rojas Trellez	\$30.000.000

De otra parte, el comité evaluador sugirió beneficiar al siguiente proyecto, en caso de existir la posibilidad de otorgar estímulos adicionales:

Nº	Nombre del proyecto	Concursante	Valor estímulo
1	"Los caminos de Kafka"	Daniela Giraldo	\$30.000.000

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán una tutoría de escritura a cargo de un experto nacional o internacional. Esta consiste en un laboratorio de trabajo entre documentalistas y tutores, en donde ocurren reuniones generales y particulares. Este trabajo es presencial, se desarrolla durante aproximadamente cinco días. Posterior a la tutoría presencial se realiza un seguimiento vía correo electrónico por parte de los tutores de cada proyecto.

Una vez expuestos los proyectos seleccionados y el proyecto adicional sugerido al CNACC, el comité evaluador manifestó que, a su juicio, los recursos destinados al cine documental son bajos frente a la cantidad de proyectos que se presentan en cada convocatoria, como también frente a los montos que ofrecen otros fondos en Latinoamérica.

Acerca de la convocatoria, el comité evaluador sugirió al CNACC reducir el número de evaluadores para así destinar más recursos a los estímulos, y que debe aprovecharse más la presencia de los evaluadores en Colombia para ofrecer charlas, master class o encuentros que puedan nutrir los proyectos.

En cuanto al contenido de los proyectos, el comité evaluador considera que debe incentivarse la diversidad en el género documental, pues todos los proyectos guardan semejanzas en su enfoque social y ninguno de ellos tiene un carácter experimental o una propuesta estilística o plástica que los aleje de los proyectos de corte puramente social.

Como punto final, el comité evaluador manifestó la importancia de promover el cine indígena y de dotarlo de una convocatoria independiente dentro del FDC.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron la totalidad de la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los diez (10) estímulos previstos inicialmente, y aprobó asimismo otorgar el estímulo adicional sugerido por el comité evaluador, para un total de once (11) estímulos, por un valor total de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$330.000.000).

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo No. 169 del 18 de septiembre de 2019, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

5.4. Realización de cortometrajes de animación

Se invitó a la sala a los miembros del comité evaluador de la modalidad denominada **“Realización de cortometrajes de animación”**, de la convocatoria de Animación.

El comité evaluador, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugirió otorgar a los siguientes ocho (8) proyectos los estímulos que se relacionan a continuación:

Nº	Nombre del proyecto	Concursante	Valor estímulo
1	"Piel de Mentira"	Mauricio Enrique Cuervo Rincón	\$70.000.000
2	"Hilando desde la Raíz"	Jackeline Gamba Ruíz	\$70.000.000
3	"Entrelazadas"	Mariana Vargas Ramírez	\$70.000.000
4	"La Leyenda del Sapo y el Escarabajo"	Plot Studio S.A.S.	\$70.000.000
5	"Antes de las 4"	Catalina Matamoros Puerto	\$70.000.000
6	"Reparaciones"	Paola Andrea Barreto Guerrero	\$70.000.000
7	"A Mar"	Blumm Brand	\$70.000.000
8	"Una Porción por Envase"	Ad Infinitum & CO S.A.S.	\$70.000.000

De otra parte, el comité evaluador sugirió beneficiar a los siguientes dos (2) proyectos, en caso de existir la posibilidad de otorgar estímulos adicionales:

No.	Nombre del proyecto	Concursante	Valor estímulo
1	"Residuo"	Diego Felipe Cortés Solano	\$70.000.000
2	"Tiempo"	B.A. Studios S.A.S.	\$70.000.000

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guion, producción y distribución.

Una vez expuestos los proyectos seleccionados y los dos (2) proyectos adicionales, el comité evaluador se refirió a la fuga de talento que existe en el sector de la animación y destacó el rol de los realizadores que aún residen en Colombia y cuentan historias provenientes de nuestro país. Dicho eso, se hizo una breve reflexión acerca de los proyectos en 2D y 3D y a los costos asociados a cada tipo de técnica, y se enfatizó en la necesidad de fortalecer la formación en distribución, pues en muchos proyectos se detectaron falencias en el conocimiento de los concursantes acerca de los circuitos de distribución.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron la totalidad de la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los ocho (8) estímulos previstos inicialmente, y aprobó asimismo beneficiar a dos (2) proyectos adicionales sugeridos por el comité evaluador, para un total de diez (10) estímulos, por un valor total de setecientos millones de pesos (\$700.000.000).

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo No. 169 del 18 de septiembre de 2019, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

5.5. Desarrollo de largometrajes y Producción de largometrajes de animación

Se invitó a la sala a los miembros del comité evaluador para las modalidades de "**Desarrollo de largometraje**" y "**Producción de largometrajes**" de la convocatoria de Animación. Su deliberación, sugerencias y recomendaciones, como también las decisiones del CNACC, se transcriben a continuación:

5.5.1. Desarrollo de largometraje de animación

El comité evaluador, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugirió otorgar a los siguientes tres (3) proyectos los estímulos que se relacionan a continuación:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor estímulo
1	"El Susurro del Mar"	Fosfenos Media Ltda.	\$84.000.000
2	"Golondrinas"	Antorcha Films S.A.S.	\$84.000.000
3	"Desechable"	Nocroma S.A.S.	\$84.000.000

De otra parte, el comité evaluador sugirió beneficiar al siguiente proyecto, en caso de existir la posibilidad de otorgar estímulos adicionales:

No.	Nombre del proyecto	Concursante	Valor estímulo
1	"El Hombrecito Midas"	Animaedro Estudio de Animación S.A.S.	\$84.000.000

Adicionalmente, los beneficiarios recibirán asesoría al proyecto a cargo de un experto en animación.

El comité evaluador se refirió a la importancia de acompañar y propiciar la continuidad de los proyectos de desarrollo, pero también la de sus empresas productoras.

Acerca de los proyectos, el comité encontró que algunos se sitúan entre lo comercial y lo autoral, como es el caso de "Golondrinas"; y otros, con un decidido corte experimental como es el caso de "Desechable", proyecto del cual el comité destacó que tiene una proyección interesante en Europa por los acuerdos de coproducción que han suscrito, mientras que los otros dos seleccionados tienen una fuerte proyección latinoamericana.

El proyecto adicional sugerido, "El hombrecito Midas", que pese a su enfoque de ficción tiene algunos elementos de documental, como también una propuesta plástica interesante y controversial. El comité también invitó al CNACC a ver estos proyectos como películas que van a demorar como mínimo 6 años en salir a salas, por lo que sugieren apoyarlos y acompañarlos a lo largo de todo su arduo proceso.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron la totalidad de la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los tres (3) estímulos previstos inicialmente, y aprobó asimismo el estímulo adicional sugerido por el comité evaluador, para un total de cuatro (4) estímulos, por un valor total de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$336.000.000).

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo No 169 del 18 de septiembre de 2019, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

5.5.2. Producción de largometraje de animación

Se invitó a la sala a los miembros del comité evaluador de la modalidad denominada "**Producción de largometraje**", de la convocatoria de Animación.

El comité evaluador, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugirió otorgar a los siguientes dos (2) proyectos los estímulos que se relacionan a continuación:

No.	Nombre del proyecto	Concursante	Valor estímulo
1	Arará y los guardianes del Amazonas	El Tuerto Pictures S.A.S.	\$1.300.000.000
2	"Por un Plato de Sopa"	Hierro Animación S.A.S.	\$1.300.000.000

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría al proyecto a cargo de un experto en animación.

El comité evaluador brindó al CNACC algunos comentarios acerca de los proyectos seleccionados. "Arará y los guardianes del Amazonas" es un proyecto con un alto potencial para llegar a salas en muchos países. Su técnica es en 3D con muy altos estándares de calidad. Cuenta con un agente de ventas y el concursante mostró avances del proyecto que permiten observar su calidad, pertinencia y el apoyo de distintos coproductores y de un distribuidor.

El segundo proyecto, "Por un plato de Sopa", es un *thriller* musical situado en las pescaderías del centro de Bogotá y trata de un conflicto entre dos restaurantes, con una historia contundente, una propuesta plástica interesante, y que ofrece un retrato de la comunidad afro a través de un director de esta comunidad.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de dos (2) estímulos por un valor total de DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.600.000.000).

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo No. 169 del 18 de septiembre de 2019, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

5.6. Realización de cortometraje infantil de Animación.

Se invitó a la sala a los miembros del comité evaluador de la modalidad denominada "**Realización de cortometraje infantil**", de la convocatoria de Animación.

El comité evaluador, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugirió otorgar a los siguientes dos (2) proyectos los estímulos que se relacionan a continuación:

No.	Nombre del proyecto	Concursante	Valor estímulo
1	"Emechiche"	Juan Camilo González Moreno	\$70.000.000
2	"Cascabeles"	Corporación Cintadhesiva Comunicaciones	\$70.000.000

De otra parte, el comité evaluador sugirió beneficiar al siguiente proyecto, en caso de existir la posibilidad de otorgar estímulos adicionales:

Nº	Nombre del proyecto	Concursante	Valor estímulo
1	"La Vitualla"	Michael Morales	\$70.000.000

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guion, producción y distribución.

El comité evaluador destacó la prominencia de temáticas tales como la muerte, las fobias, la inclusión y la infancia. Los dos proyectos seleccionados tienen las propuestas mejor logradas desde lo estético y lo técnico. En ambos casos se trata de proyectos entrañables y que con seguridad aportarán mucho a la infancia y al espectador en general.

Igualmente, el comité reflexionó acerca de que ser cineasta y ser sensible a la infancia no es suficiente para hacer cine infantil, sino que debe realizarse un

acercamiento epistémico al rol de la infancia en la sociedad para así crear historias que comuniquen de manera efectiva el papel protagónico de los niños dentro de su entorno y desde sus ópticas propias. Además, sugirió que el corto infantil no debería ser únicamente una modalidad de la convocatoria de Animación, pues ello conduce a que se perciba a la animación como exclusiva para niños, a la vez que comunica un mensaje según el cual el cine infantil solo puede ser animado.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron la totalidad de la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los dos (2) estímulos previstos inicialmente, y aprobó asimismo beneficiar a un (1) proyecto adicional sugerido por el comité evaluador, para un total de tres (3) estímulos, por un valor total de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000).

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo No. 169 del 18 de septiembre de 2019, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

5.7. Realización de cortometrajes de Documental.

Se invitó a los miembros del comité evaluador de la modalidad denominada "**Realización de cortometrajes de documental**", de la convocatoria de Documental.

El comité evaluador, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugirió otorgar a los siguientes ocho (8) proyectos los estímulos que se relacionan a continuación:

Nº	Nombre del proyecto	Concursante	Valor estímulo
1	"Nalda"	Santiago Ramírez	\$60.000.000
2	"Positivo/Negativo"	David Enrique Aguilera Cogollo	\$60.000.000
3	"Las Almas Ni Los Ojos"	Los Niños Films S.A.S.	\$60.000.000
4	"Collarejo"	Victoria Solano Ortega	\$60.000.000
5	"Antes de Tiempo"	Simón Hernández Estrada	\$60.000.000
6	Camilo Torres la Teología de la Liberación"	Fundación Cine Documental	\$60.000.000
7	"El Mártir del Miedo"	Fahrenheit Films S.A.S.	\$60.000.000
8	"Se Alquilan Lavadoras"	Jeferson Sneider Romero Ruiz	\$60.000.000

De otra parte, el comité evaluador sugirió beneficiar a los siguientes dos (2) proyectos, en caso de existir la posibilidad de otorgar estímulos adicionales:

Nº	Nombre del proyecto	Concursante	Valor estímulo
1	"Dicen Que Tú y Yo Estamos Locos"	Sky Lab S.A.S.	\$60.000.000
2	"Toño"	Luis Eduardo Ospina Raigosa	\$60.000.000

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura y producción.

Acerca de los proyectos evaluados, el comité evidenció que la gran pregunta de nuestros jóvenes realizadores es "qué país nos están dejando". Se observaron temáticas relacionadas con la periferia urbana y llamó la atención el alto uso de imágenes de archivo en los proyectos. Sin embargo, se observaron varias falencias en la formulación de los proyectos.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron la totalidad de la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los ocho (8) estímulos previstos inicialmente, y aprobó asimismo beneficiar a dos (2) proyectos adicionales sugeridos por el comité evaluador, para un total de diez (10) estímulos, por un valor total de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000).

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo No. 169 del 18 de septiembre de 2019, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

5.8. Realización de largometrajes de documental

Se invitó a la sala los miembros del comité evaluador de la modalidad denominada "**Realización de largometraje**", de la convocatoria de Documental.

El comité evaluador, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugirió otorgar a los siguientes cuatro (4) proyectos los estímulos que se relacionan a continuación:

Nº	Nombre del proyecto	Concursante	Valor estímulo
1	"Amando a Martha"	Ruido Audiovisual S.A.S.	\$260.000.000
2	"Corderos Rugientes"	Valiente Gracia S.A.S.	\$260.000.000
3	"Las 72 Horas de Omar"	Tempestarii S.A.S.	\$130.000.000
4	"Ana Rosa"	Perrenque Media Lab S.A.S.	\$260.000.000

De otra parte, el comité evaluador sugirió beneficiar al siguiente proyecto, en caso de existir la posibilidad de otorgar estímulos adicionales:

Nº	Nombre del proyecto	Concursante	Valor estímulo
1	"Bien Inmueble"	Blond Indian Films S.A.S.	\$260.000.000

Acerca de los proyectos evaluados, el comité se refirió al altísimo nivel y a la competencia que se libra por ser beneficiario de estos estímulos. Dado que ello es un muy buen síntoma sobre el derrotero que se ha fijado para el cine documental en el país, sugirió al CNACC reevaluar y aumentar los recursos destinados al documental.

El comité también insinuó que los proyectos deberían permanecer anónimos con el fin de que quienes compitan sean los proyectos y las historias, mas no los nombres de los postulantes o su trayectoria.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron la totalidad de la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los cuatro (4) estímulos previstos inicialmente, y aprobó asimismo beneficiar al proyecto adicional sugerido por el comité evaluador, para un total de

cinco (5) estímulos, por un valor total de MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$1.170.000.000).

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo No. 169 del 18 de septiembre de 2019, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

5.9. Posproducción de largometraje de Documental.

Se invitó a la sala los miembros del comité evaluador de la modalidad denominada “**Posproducción de largometraje**”, de la convocatoria de Documental.

El comité evaluador, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugirió otorgar a los siguientes dos (2) proyectos los estímulos que se relacionan a continuación:

No.	Nombre del proyecto	Concursante	Valor estímulo
1	"Soy Laura"	Monociclo Cine S.A.S.	\$80.000.000
2	"Nosotras"	Ojo por Ojo Producciones Ltda.	\$80.000.000

Adicionalmente, sugirió beneficiar al siguiente proyecto, en caso de existir la posibilidad de otorgar estímulos adicionales:

Nº	Nombre del proyecto	Concursante	Valor estímulo
1	"El Árbol de Matías"	Medusa Films S.A.S.	\$80.000.000

El comité evaluador encontró con satisfacción una gran diversidad temática en los proyectos presentados, con narrativas relacionadas con las minorías, las mujeres y otras temáticas de corte social. El proyecto “Soy Laura” es, en particular, una oportunidad histórica para retratar el proceso y la historia de una persona transgénero.

Se refirió, igualmente, a la importancia de brindar asesoría a los proyectos de posproducción, dado que una mirada externa puede contribuir al mejoramiento, en especial teniendo en cuenta que en esta etapa se pueden crear muchos cortes distintos a partir del mismo material, por lo que es un momento crucial para revisar el proyecto y nutrirlo de otros puntos de vista.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron la totalidad de la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los dos (2) estímulos previstos inicialmente, y aprobó asimismo beneficiar el proyecto adicional sugerido por el comité evaluador, para un total de tres (3) estímulos, por un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000).

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo No. 169 del 18 de septiembre de 2019, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

5.10. Realización de cortometrajes: Relatos Regionales:

Se invitó a la sala los miembros del comité evaluador de la convocatoria denominada **"Realización de cortometrajes: Relatos Regionales"**.

El comité evaluador, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugirió beneficiar los siguientes **veinticuatro (24) proyectos** con cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000) cada uno:

No.	Nombre del proyecto	Concursante	Región
1	"Robinson"	Erika Pulido Fajardo	Bogotá
2	"Los Aretes"	Corporación Cintadesiva Comunicaciones	Valle del Cauca
3	"El Silencio de Juan Manuel"	Jacobo Giraldo Ruíz	Caldas
4	"La Toma: Ancestralidad, Minería y Resistencia"	Joan Sebastián Ocampo Maya	Cauca
5	"Utopía"	Harold Ospina Hincapié	Risaralda
6	"Antes de Morir"	Yosman Serrano Lindarte	Norte de Santander
7	"Tutu"	Jorge Eliecer Alfaro Chaparro	Cesar
8	"La Hora de José"	Ramiro Fierro	Nariño
9	"Angelito de Papel2"	Danilo José León Carrillo	Arauca
10	"La Prueba de los Ancestros"	Reyson Velásquez Gutiérrez	Chocó
11	"Salt Watta"	Ronald Camargo	San Andrés
12	"Despojo en Ausencia de Ema"	Nadia Neira Ochoa	Meta
13	"A Cielo Abierto"	Ricardo Vargas Silva	Caquetá
14	"Temporal"	Jefferson Jiménez Díaz	Boyacá
15	"El Teatro del Pueblo"	Andrés Torres	Santander
16	"Los Santos"	Árbol Visual S.A.S.	Antioquia
17	"Volver"	Jonnathan Díaz Tagle	Santa Marta
18	"El Heredero"	Emmanuel Angulo Orozco	Cartagena
19	"De Cómo Nukak Quedó Calvo"	María Camila Amado Restrepo	Guaviare
20	"Doña Inés"	Jorge Enrique Aguilar Cabrera	Tolima
21	"Día de Compras"	Ricardo José Márquez Tafur	Huila
22	"El De Arriba"	René Alejandro Salazar Castaño	Quindío
23	"Ambulancia"	Antonio José Meza Cárdenas	Sucre
24	"Keradó"	Andrés Rafael Castillo Garzón	Córdoba

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guion, producción y distribución.

Revelados los proyectos seleccionados y sus regiones, el comité evaluador aclaró al CNACC que la convocatoria se declaró desierta respecto del departamento de Amazonas.

De otra parte, sugirió beneficiar a los siguientes tres (3) proyectos, en caso de existir la posibilidad de otorgar estímulos adicionales:

No.	Nombre del proyecto	Concursante	Valor estímulo	Región
1	"Carne"	Juan Diego Aguirre Gómez	\$45.000.000	Norte de Santander
2	"Sentimientos en Foco"	Mónica María Mondragón	\$45.000.000	Valle del Cauca
3	"Fantasmas del Rock"	Brayán Oróstegui Álvarez	\$45.000.000	Santa Marta

El comité evaluador expresó al CNACC la importancia de las asesorías a los proyectos, dado que cada uno de ellos tiene aspectos por mejorar. Recomendó que no sean llevadas a cabo en una única semana intensiva, sino dentro de un proceso más paulatino y que permita acompañar la evolución de los proyectos a lo largo de todo su proceso. En concreto, los proyectos de Sucre, Cartagena y Huila son los que requieren más asesoría.

Felipe Moreno consultó al comité evaluador su opinión acerca de crear una convocatoria destinada al largometraje regional. Los miembros del comité expresaron que para ello tendría que ahondarse profundamente en la formación de los realizadores de región y en el acompañamiento puntual a los proyectos de largometraje, pero que, en todo caso, el cortometraje regional no debería ser reemplazado por el largometraje regional, y que, en cambio, el FDC debería apoyar cualquier tipo de cine que emane de las regiones, sean estos cortometrajes o largometrajes.

Por último, el comité evaluador sugirió estimular la creación de cine indígena y adaptar las exigencias del FDC a las metodologías, idiomas y narrativas propias de los realizadores de esta comunidad, puesto que en los métodos de realización de cine indígena se encuentra gran parte de su valor, el cual se perdería de exigirse la adaptación de sus guiones, *storyboards* y demás elementos a las expectativas de la cinematografía tradicional.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron en su totalidad la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los veinticuatro (24) estímulos previstos inicialmente, y aprobó asimismo beneficiar a los tres (3) proyectos adicionales sugeridos por el comité evaluador, para un total de veintisiete (27) estímulos, por un valor de MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$1.215.000.000).

Así mismo, en consonancia con lo establecido en la convocatoria y teniendo en cuenta que el estímulo para el departamento del Amazonas se declaró desierto, se realizará un taller teórico-práctico en la región por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000).

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo No. 169 del 18 de septiembre de 2019, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

6. Presentación de metodología de talleres para los beneficiarios de Realización de cortometrajes: documental, animación, cortometraje infantil, Relatos Regionales y Ficción.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, Proimágenes presentó al CNACC la metodología de talleres para los beneficiarios de Realización de cortometrajes de documental, animación, animación infantil, Relatos Regionales y Ficción. Los talleres constarán de las siguientes etapas:

Primera etapa: Será realizada de manera virtual y estará dirigida a brindar asesorías en escritura de guion y a realizar el primer encuentro de los beneficiarios con un asesor en producción.

Segunda etapa: Será presencial. Se tratarán asuntos de derecho de autor y contratación, acreditación de gastos de estímulos del FDC, posproducción para productores y la obtención de resoluciones de reconocimiento de proyecto y producto nacional. También se realizará un segundo encuentro con los asesores de producción, y para el caso de los proyectos que sean de ficción (incluyendo Relatos Regionales) y, posiblemente los de animación, habrá un taller de dirección de actores para directores.

Tercera etapa: Será virtual. Se llevará a cabo asesoría en dirección y en montaje (para los proyectos de Relatos Regionales); un tercer encuentro con el asesor de producción y un *master class* de distribución para todos los proyectos.

Explicada la metodología de los talleres, se presentó la lista de los tutores propuestos para los proyectos de cortometraje beneficiarios de la convocatoria de 2019:

Ficción:

Guion: Nicolás Serrano, Esteban Orozco, Mauricio Cuervo, Claudia García, Natalia Santa, Verónica Triana, Mauricio Leyva Cock, Cristhian Pinzón, Diego Cañizal, Gabriel González, Edgar Deluque, Daniel Marroquín, Mauricio Cuervo, Alfonso Acosta, Esteban Orozco, Gibran Portela, Santiago Jiménez.

Producción: Diana Camargo, Gerylee Polanco, Jorge Botero, Natalia Agudelo, Mirlanda Torres, Ivette Liang, Juan Pablo Tamayo, María Fernanda Barrientos, Sasha Quintero.

Dirección: Iván Gaona, Jaques Toulemonde, Cesar Acevedo, Natalia Santa, Diana Montenegro, Jorge Navas, William Vega, Laura Mora, Andrés Burgos.

Documental:

Producción y realización: Catalina Villar (Col/Fr) Patricia Ayala (Col), Paola Castillo (Chi), Santiago Herrera (Col), Lizeth Orozco (Chi) Juana Schlencker (Col), Daniela Abad (Col), Jorge Caballero (Col/Esp), Carolina Osma (Col), Patricia Ruiz (Col), Martha Hincapié (Col), Diego García (col), Marta Andreu (Esp).

Animación:

Producción y realización: Maritza Rincón (Col), Santiago Caicedo (Col), Yenny Santamaria (Col) Marcela Rincón (Col) Yack Reyes (Col) Juan Medina (Mx), Jossie Mallis (Chi), Marcial Quiñones (Col), Andrés Lieban (Bra), Rodrigo Olaio (Br).

Audiovisual infantil: Claudia Bautista (Col) Aldana Duhalde (Arg) Diana Díaz (Col) Bernardita Ojeda (Chi).

Montaje: Juan Soto (Col), Sebastián Hernández (Col), Gustavo Vasco (Col), Gerson Aguilar (Col), Etienne Boussac (Col), Andrés Porrás (Col), Iván Wild (Col), Mauricio Vergara (Col).

Proimágenes aclaró que la lista de tutores propuestos podrá ser modificada de común acuerdo con los miembros del CNACC, para lo cual los consejeros enviarán por correo electrónico sus propuestas con el propósito de consolidar la lista final.

Adicionalmente y en el marco de las tutorías, los beneficiarios recibirán las siguientes conferencias a cargo de los profesionales relacionados a continuación:

Distribución y promoción: Jaime Manrique, Giuliano Cavalli, Harold Ospina. Diana Pérez, Pablo Menéndez, Víctor Palacio y Proimágenes.

Derecho de autor y contratación: Andrés Jaramillo y Juan Carlos Tavera.

Acreditación de gastos FDC: Subdirección de Operaciones de Proimágenes.

Posproducción para productores: Carolina Barrera.

Resolución de proyecto y producto: Dirección de Cinematografía.

Dirección de actores: Juan Pablo Félix, Andrés Barrientos, Fagua Medina, Franco Lolli, Santiago Fernández.

Finalmente, se presentó el presupuesto requerido para llevar a cabo las tutorías a los proyectos de cortometraje en las modalidades antes señaladas, el cual se detalla a continuación:

Ítem	Valor
<u>Tutorías Relatos Regionales 2019:</u> Honorarios, alojamientos, tiquetes, transportes, gastos de viaje, refrigerios, alimentación, seguros, alquiler salones, papelería, correos, apoyo logístico, retenciones, gastos bancarios.	Hasta \$150.000.000
<u>Tutorías cortometrajes de Documental, Animación y Ficción 2019:</u> Honorarios, alojamientos, tiquetes, transportes, gastos de viaje, refrigerios, alimentación, seguros, alquiler salones, papelería, correos, apoyo logístico, retenciones, gastos bancarios.	Hasta \$118.000.000
Total: hasta \$268.000.000	

Evaluada la propuesta, por decisión unánime, se aprobó la realización de las tutorías con los tutores que se seleccionarán de los nombres sugeridos y la destinación hasta de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS** (\$268.000.000) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2019, rubro "**Mejoramiento en la calidad de los proyectos**", subrubro "**Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos**". Los tutores serán definidos por Proimágenes Colombia, del universo propuesto y de acuerdo a la disponibilidad de cada uno de ellos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó, por unanimidad, su ejecución mediante el Acuerdo No. 169 del 18 de septiembre de 2019.

7. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.

De conformidad con las directivas y lineamientos establecidos por el CNACC, Proimágenes presentó para su consideración, las solicitudes de beneficiarios detalladas a continuación, informando previamente las generalidades y el estado actual de cada proyecto.

En el/los cuadro(s) citado(s) más abajo, se resume la información básica relacionada con cada solicitud, el contrato y la petición específica:

1. Título del Proyecto	“Boa”
Beneficiario	Julián Andrés Sánchez Quiñones
Contrato	222/2017
Convocatoria	2017
Modalidad	Realización de cortometrajes de animación
Estímulo	\$70.000.000
Desembolsos	\$45.500.000
Solicitud	Prórroga de siete (7) meses al plazo final de su contrato.
Justificación	El beneficiario manifiesta que ha tenido dificultades con la contratación de profesionales calificados en animación con al menos 3 años de experiencia, lo cual ha dificultado y extendido el proceso de selección del personal vinculado al proyecto.
Decisión del CNACC	Aprobar la solicitud del beneficiario con aplicación de la sanción pecuniaria especial pactada en el contrato.

2. Título del Proyecto	“Fait Vivir”
Beneficiario	Contravía Films S.A.S.
Contrato	289/2017
Convocatoria	2017
Modalidad	Realización de largometraje de documental
Estímulo	\$131.250.000
Desembolsos	\$124.687.500
Solicitud	A pesar de haber obtenido un estímulo para la realización de un largometraje de documental de 52 minutos, el beneficiario solicita al CNACC que le sea aceptado un largometraje de 70 minutos o más.
Justificación	El beneficiario manifiesta que con los recursos del estímulo (inicialmente destinado a la realización de un largometraje de 52 minutos) logró realizar un largometraje de 76 minutos, buscando así obtener mejores resultados en los mercados internacionales para la película, la cual será estrenada en el Festival de Biarritz y para la cual intenta aplicar al estímulo automático de promoción y desempeño en taquilla del FDC.
Decisión del CNACC	Aprobar la solicitud del beneficiario. El CNACC también consideró pertinente la reevaluación de la modalidad de 52 minutos en la convocatoria de 2020, dado que el formato de 52 minutos no responde a la dinámica actual del mercado.

3. Título del Proyecto	“Hay Vacantes”
Beneficiario	Ovni Studio S.A.S.
Contrato	197/2016
Convocatoria	2016
Modalidad	Realización de cortometrajes de animación
Estímulo	\$70.000.000
Desembolsos	\$49.000.000
Solicitud	Solicita una tercera prórroga por 6 meses más, para la finalización de su proyecto.

Justificación	El beneficiario manifiesta haber sufrido unas fallas en el suministro de energía eléctrica el día 22 de agosto de 2019 que ocasionaron una pérdida considerable de los archivos de su proyecto, y que, si bien los discos duros fueron sometidos a la revisión de un técnico experto, no fue posible rescatar la mayor parte de los archivos. Dado todo lo anterior, considera necesario solicitar 6 meses más para la finalización de su proyecto.
Decisión del CNACC	Aprobar la solicitud y autorizar la no aplicación de la sanción pecuniaria especial pactada en el contrato en tanto la justificación presentada por el beneficiario se enmarque en una fuerza mayor o caso fortuito.

8. Proposiciones y varios.

8.1. Cambio de asesor del proyecto "Len y el Canto de las Ballenas":

Proimágenes informó al CNACC de la decisión de José Manuel Cristóbal de solicitar la terminación anticipada del contrato como asesor de tal proyecto por asuntos laborales, por lo cual se hace necesario designar a un nuevo asesor que pueda asumir la consultoría del proyecto.

José Manuel Cristóbal recomendó en su reemplazo al señor Xosé Zapata, quien ha producido películas tales como "Minotauromaquia", "Pablo en el laberinto", "El ataque de los kriters asesivos", "The Werpig", "Vicenta", "Mi vida en tus manos", "O Sapateiro" y "Desasossego", algunas de las cuales han sido nominadas a los Premios Goya y a los Premios Europeos del Cine.

Una vez revisado el perfil del señor Xosé Zapata, el CNACC aprobó su designación como el nuevo asesor del proyecto "Len y el Canto de las Ballenas".

8.2. Proyecto de investigación presentado por el Consejo Departamental de Cinematografía de Huila, titulado "4° Encuentro Nacional de Consejeros Departamentales y Distritales de Cinematografía - Colombia Proyecta desde las Regiones-"

El CNACC deliberó acerca de la última versión del proyecto de investigación "4° Encuentro Nacional de Consejeros Departamentales y Distritales de Cinematografía - Colombia Proyecta desde las Regiones-", cuyas primeras dos versiones fueron analizadas y comentadas durante las dos sesiones anteriores. Es importante destacar que, mediante correo electrónico del 14 de agosto de 2019, Felipe Moreno envió al Consejo Departamental de Cinematografía del Huila una serie de observaciones y sugerencias al proyecto de investigación con el fin de que este fuera corregido y complementado en lo pertinente para su presentación al CNACC.

Una vez revisada la tercera versión del proyecto, fue sometido a votación y, por decisión mayoritaria, el CNACC resolvió no apoyarlo con recursos del FDC, dado que no se encontró que su contenido y metodología correspondan a un proyecto de investigación conforme a las líneas establecidas en la Ley 814 de 2003. Sin embargo, la propuesta será incluida por la Dirección de Cinematografía en el temario de la Asamblea de Consejos Departamentales y Distritales de Cultura que está programada para el fin del año.

8.3. Propuesta de PROCOLOMBIA sobre la obra "Cine Crea Colombia Crea Cine".

Proimágenes informó al CNACC que el 17 de septiembre de 2019, PROCOLOMBIA presentó una propuesta consistente en ampliar la autorización que mediante Acta No. 177 el Consejo realizó respecto de la obra y sello "Cine Crea Colombia Crea Cine". El contenido de dicha propuesta se reproduce a continuación:

"A continuación, encontrarán los cuatro (4) puntos que resumen la propuesta de PROCOLOMBIA respecto del alcance de la cesión de derechos que haría PROIMÁGENES en su favor, y que sería presentada por usted ante el Consejo Nacional de Cine, para su análisis y aprobación:

1. *PROIMÁGENES cedería de forma gratuita a PROCOLOMBIA, la totalidad de los derechos patrimoniales de autor sobre la Obra, incluyendo, pero sin limitarse a, los derechos de reproducción, distribución, comunicación al público incluyendo la modalidad de puesta a disposición, transformación, para todos los medios conocidos y por conocerse y todos los países del mundo y por el término de protección de esta Obra.*
2. *PROCOLOMBIA podría transformar o adaptar la Obra, con cualquier tercero y no solamente con Rodrigo Andrés Torres, quien es el autor de la Obra, o mediante la agencia ERE DE RESPUESTAS S.A.S.*
3. *PROCOLOMBIA le otorgaría una licencia de forma gratuita a PROIMÁGENES, en términos muy amplios, para que PROIMÁGENES pueda usar, reproducir, comunicar al público, entre otros, la Obra y las obras derivadas de la Obra, y también pueda conceder sublicencias a terceros en estos mismos términos, por el término de protección de esta Obra y las obras derivadas de esta, en Colombia.*
4. *Una vez PROCOLOMBIA sea titular de los derechos marcarios sobre el signo CREA COLOMBIA CREA (mixto), cuya imagen se muestra abajo, otorgaría una licencia de uso a PROIMÁGENES para que esta entidad use el signo y pueda asimismo autorizar a terceros para que lo usen en Colombia."*

Estudiada la proposición, el CNACC decidió aprobarla por decisión mayoritaria, solo el consejero Felipe Moreno dejó constancia de su voto en contra, y se autorizó a Proimágenes para llevar a cabo las anteriores autorizaciones y cesiones a favor de PROCOLOMBIA en relación a la obra "Cine Crea Colombia Crea Cine", aclarando sin embargo que dicha aprobación está supeditada a dos condiciones: (i) Que los derechos de la obra sean reintegrados a Proimágenes una vez el Gobierno y PROCOLOMBIA cesen su uso de la misma, y (ii) Que PROCOLOMBIA otorgue licencias o autorizaciones de uso, tanto de la obra como de la marca que sea obtenida en registro, a favor de Proimágenes y todas las demás entidades e instancias que forman parte del sistema de fomento a la cinematografía nacional, como también a favor de los beneficiarios del FDC, quienes deben incluir el sello "Cine Crea Colombia Crea Cine" en los créditos de sus películas. De acuerdo a la decisión del CNACC, todo ello deberá constar en el documento contractual mediante el cual se formalicen las autorizaciones y cesiones a favor de PROCOLOMBIA.

8.4. Solicitud de Adriana Yanquen en relación al estímulo automático de participación en talleres y el VIII taller internacional de guion en el marco del Bolivia Lab.

Proimágenes informó al CNACC de una solicitud por parte de Adriana Yanquen, mediante la cual pide que su proyecto "Los Escarabajos Viejos" sea aceptado para obtener estímulo automático de participación internacional en talleres en el evento "VIII taller internacional de guion en el marco del Bolivia Lab".

Se explicó que en la lista de talleres para el 2019, se aprobó únicamente el "Laboratorio y clínica de proyectos" que forma parte del Bolivia Lab; por lo tanto, el taller de guion no puede recibir estímulos del FDC por no encontrarse en la lista.

Teniendo en cuenta lo anterior, el CNACC reiteró que no es posible otorgar el estímulo a un evento que no está en la lista aprobada y publicada en la convocatoria.

Siendo las 3:00 P.M. del día 18 de septiembre de 2019 y no habiendo más puntos por tratar, se ordenó levantar la sesión.



JULIÁN DAVID CORREA RESTREPO
Presidente



CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ANEXO 1

ACUERDO NÚMERO 169

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) abrió la Convocatoria 2019 para seleccionar proyectos beneficiarios de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) creado por la misma Ley.

Que para la selección de los proyectos beneficiarios de la citada convocatoria se designó un Comité Evaluador integrado por reconocidos expertos en la actividad cinematográfica, de origen nacional y extranjero, así:

DOCUMENTAL:- **En la modalidad de Desarrollo de proyecto:**

Luisa Fernanda Sossa Henao (Colombia), Antonio Ziri6n (M6xico), Carol Ann Figueroa (Colombia), Alfredo Mora Manzano (Ecuador), Marta Hincapi6 Uribe (Colombia), David Baute Guti6rrez (Espa1a), Sergio Dow (Colombia-Estados Unidos), Paola Castillo (Chile), Pablo Mora (Colombia), Jacaranda Correa (M6xico), Juan Carlos Isaza (Colombia) y 1lvaro Torres Crespo (Costa Rica).

- **En la modalidad de Realizaci6n de cortometrajes:**

Sasha Quintero Carbonell (Colombia), Orisel Castro (Cuba), Juan Baquero (Colombia), Belkis Vega (Cuba), Clara Charlo (Uruguay) y Carolina Navas Guti6rrez (Colombia).

- **En la modalidad de Realizaci6n de largometrajes:**

Everardo Gonz1lez (M6xico), Jos6 Fernando Rodr6guez (Estados Unidos- Puerto Rico), Patricia Ayala Ru6z (Colombia), Diana Karklin (Rusia – Alemania), Natalia Orozco (Colombia) y Gloria Luz Arenas (Colombia).

- **En la modalidad de Posproducci6n de largometrajes:**

Juan Jos6 Lozano (Colombia – Suiza), Ricardo Acosta (Cuba – Canad1), Mauricio Vergara (Colombia) y Andr6s Varela (Uruguay).

ANIMACI6N:- **En las modalidades de Desarrollo de largometrajes y Producci6n de largometrajes:**

Santiago Caicedo (Colombia), Tania Pinto Da Cunha (Espa1a) y Luciana Roude (Argentina).

- **En la modalidad de Realizaci6n de cortometrajes:**

Jorge Jaramillo (Colombia – Estados Unidos), Milt6n Guerrero (Per6), Camilo Cogua (Colombia) y Erwin G6mez Vi1ales (Chile).

- **En la modalidad de Realizaci6n de cortometraje infantil:**

Camilo B1cares Jara (Colombia), Liset Cotera (M6xico) y Oscar Andrade (Colombia).

REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES: "RELATOS REGIONALES":

- Alirio González Pérez (Colombia), Alexandra Latishev (Costa Rica), David David (Colombia), Pilar García Elegido (España), German Ayala (Colombia), Virginia Bogliolo (Uruguay), Gerylee Polanco Uribe (Colombia), Alexander Muñoz (Perú), Irina Henríquez (Colombia); Diego Arsuaga (Uruguay), Henry rincón (Colombia) y María Inés Roque (Argentina – México).

FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL SECTOR CINEMATOGRAFICO:

- Claudio Álvarez (Argentina) y Azriel Bibliowicz Colombia).

INVESTIGACIÓN EN CINEMATOGRAFÍA:

- Diana Cifuentes (Colombia), Anne Burkhardt (Alemania) y Camilo Aguilera Toro (Colombia).

Que en forma libre y experta los Comités Evaluadores realizaron la valoración y selección de los proyectos beneficiarios de los apoyos del FDC, y sustentaron ante el CNACC en su sesión del 18 de septiembre de 2019 los resultados de su evaluación.

Que de conformidad con sus potestades legales el CNACC encuentra procedente acoger la evaluación realizada por los comités evaluadores.

ACUERDA

PRIMERO: Acoger la evaluación realizada y presentada por los Comités Evaluadores, previamente integrados en la forma descrita en este Acuerdo.

SEGUNDO: En consonancia con la evaluación realizada asignar los siguientes apoyos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico:

CONVOCATORIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO – 2019.

I. DOCUMENTAL:

A. Modalidad de Desarrollo de proyecto:

Once (11) estímulos de **treinta millones de pesos (\$30.000.000)** cada uno, a los siguientes proyectos:

No.	Nombre del proyecto	Concursante
1	"Visitante"	Joaquín Uribe Martínez
2	"Carropasajero"	César Alejandro Jaimes
3	"La Grieta"	Carlos Andrés Chaves Sánchez
4	"Plutarco de Dios"	Álvaro Andrés Cardona Gómez
5	"Juan sin Tierra"	Rodrigo Dimaté
6	"La Marcha del Hambre"	Sorany Marín Trejos
7	"African Beat, Un Viaje a las Raíces de la Champeta"	Lucas Fabricio Silva Rodríguez
8	"Yuma, Río Sonoro"	Simón Hernández Estrada
9	"Piedra sobre Piedra"	Carlos Rodríguez Aristizábal
10	"Desarmando La Memoria"	Paloma Rojas Trellez
11	"Los Caminos de Kafka"	Daniela Giraldo

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$330.000.000.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán una tutoría de escritura a cargo de un experto nacional o internacional.

Parágrafo Primero: Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía encontró procedente acoger la recomendación del Comité evaluador, en cuanto a otorgar un (1) estímulo adicional en esta modalidad, se aprueba incrementar el presupuesto y el Acuerdo de Gastos para la modalidad de **"Desarrollo de proyecto"** de la Convocatoria de Documental en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)**.

B. Modalidad de Realización de cortometrajes:

Diez (10) estímulos de **sesenta millones de pesos (\$60.000.000)** cada uno, a los siguientes proyectos:

No.	Nombre del proyecto	Concursante
1	"Nalda"	Santiago Ramírez
2	"Positivo/Negativo"	David Enrique Aguilera Cogollo
3	"Las Almas Ni Los Ojos"	Los Niños Films S.A.S.
4	"Collarejo"	Victoria Solano Ortega
5	"Antes de Tiempo"	Simón Hernández Estrada
6	"Camilo Torres La Teología de la Liberación"	Fundación Cine Documental
7	"El Mártir del Miedo"	Fahrenheit Films S.A.S.
8	"Se Alquilan Lavadoras"	Jeferson Sneider Romero Ruíz
9	"Dicen Que Tú y Yo Estamos Locos"	Sky Lab S.A.S.
10	"Toño"	Luís Eduardo Ospina Raigosa

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$600.000.000.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura y producción.

Parágrafo Segundo: Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía encontró procedente acoger la recomendación del Comité evaluador, en cuanto a otorgar dos (2) estímulos adicionales, por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)** cada uno, se aprueba incrementar el presupuesto y el Acuerdo de Gastos para la modalidad de **"Realización de cortometrajes"** de la Convocatoria de Documental en **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000)**.

C. Modalidad de Realización de largometrajes:

Un (1) estímulo de **ciento treinta millones de pesos (\$130.000.000)**, al siguiente proyecto:

No.	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	"Las 72 Horas de Omar"	Tempestarii S.A.S.	\$130.000.000

Cuatro (4) estímulos, cada uno de **doscientos sesenta millones de pesos (\$260.000.000)**, a los siguientes proyectos:

Nº	Nombre del proyecto	Concursante	Valor estímulo
1	"Amando a Martha"	Ruido Audiovisual S.A.S.	\$260.000.000
2	"Corderos Rugientes"	Valiente Gracia S.A.S.	\$260.000.000
3	"Ana Rosa"	Perrenque Media Lab S.A.S.	\$260.000.000
4	"Bien Inmueble"	Blond Indian Films S.A.S.	\$260.000.000

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$1.170.000.000.

Parágrafo Tercero: Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía encontró procedente acoger la recomendación del Comité evaluador, en cuanto a otorgar un (1) estímulo adicional, por valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$260.000.000), y que el valor aprobado para esta modalidad fue de \$1.040.000.000, se aprueba incrementar el presupuesto y el Acuerdo de Gastos para la modalidad de **"Realización de largometrajes"** de la Convocatoria de Documental en **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000)**.

D. Modalidad de Posproducción de largometrajes:

Tres (3) estímulos, cada uno de **ochenta millones de pesos (\$80.000.000)**, a los siguientes proyectos:

No.	Nombre del proyecto	Concursante
1	"Soy Laura"	Monociclo Cine S.A.S.
2	"Nosotras"	Ojo por Ojo Producciones Ltda.
3	"El Árbol de Matías"	Medusa Films S.A.S.

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$240.000.000.

Parágrafo Cuarto: Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía encontró procedente acoger la recomendación del Comité evaluador, en cuanto a otorgar un (1) estímulo adicional, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000), se aprueba incrementar el presupuesto y el Acuerdo de Gastos para la modalidad de **"Posproducción de largometrajes"** de la Convocatoria de Documental en **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000)**.

II. **ANIMACIÓN:**

A. Modalidad de Desarrollo de largometrajes:

Cuatro (4) estímulos, cada uno de **ochenta y cuatro millones de pesos (\$84.000.000)**, a los siguientes proyectos:

No.	Nombre del proyecto	Concursante
1	"El Susurro del Mar"	Fosfenos Media Ltda.
2	"Golondrinas"	Antorcha Films S.A.S.
3	"Desechable"	Nocroma S.A.S.
4	"El Hombrecito Midas"	Animaedro Estudio de Animación S.A.S.

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$336.000.000.

Adicionalmente, los beneficiarios recibirán asesoría al proyecto a cargo de un experto en animación.

Parágrafo Primero: Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía encontró procedente acoger la recomendación del Comité evaluador, en cuanto a otorgar un (1) estímulo adicional en esta modalidad, se aprueba incrementar el presupuesto y el Acuerdo de Gastos para la modalidad de **"Desarrollo de largometrajes"** de la Convocatoria de Animación en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$84.000.000)**.

B. Modalidad de Producción de largometrajes:

Dos (2) estímulos, cada uno por valor de **mil trescientos millones de pesos (\$1.300.000.000)**, a los siguientes proyectos:

No.	Nombre del proyecto	Concursante
1	"Arará y Los Guardianes del Amazonas"	El Tuerto Pictures S.A.S.
2	"Por un Plato de Sopa"	Hierro Animación S.A.S.

Valor total de los estímulos entregados en esta modalidad: \$2.600.000.000.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría al proyecto a cargo de un experto en animación.

C. Modalidad de Realización de cortometrajes:

Diez (10) estímulos, cada uno de **setenta millones de pesos (\$70.000.000)**, a los siguientes proyectos:

No.	Nombre del proyecto	Concursante
1	"Piel de Mentira"	Mauricio Enrique Cuervo Rincón
2	"Hilando desde la Raíz"	Jackeline Gamba Ruíz
3	"Entrelazadas"	Mariana Vargas Ramírez
4	"La Leyenda del Sapo y el Escarabajo"	Plot Studio S.A.S.
5	"Antes de las 4"	Catalina Matamoros Puerto
6	"Reparaciones"	Paola Andrea Barreto Guerrero
7	"A Mar"	Blumm Brand
8	"Una Porción por Envase"	Ad Infinitum & CO S.A.S.
9	"Residuo"	Diego Felipe Cortés Solano
10	"Tiempo"	B.A. Studios S.A.S.

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$700.000.000.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guion, producción y distribución.

Parágrafo Segundo: Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía encontró procedente acoger la recomendación del Comité evaluador, en cuanto a otorgar dos (2) estímulos adicionales en esta modalidad, se aprueba incrementar el presupuesto y el Acuerdo de Gastos para la modalidad de **"Realización de cortometrajes"** de la Convocatoria de Animación en la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000)**.

D. Modalidad de Realización de cortometraje infantil:

Tres (3) estímulos, cada uno de **setenta millones de pesos (\$70.000.000)**, a los siguientes proyectos:

No.	Nombre del proyecto	Concursante
1	"Emechiche"	Juan Camilo González Moreno
2	"Cascabeles"	Corporación Cintadhesiva Comunicaciones
3	"La Vitualla"	Michael Morales

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$210.000.000.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guion, producción y distribución.

Parágrafo Tercero: Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía encontró procedente acoger la recomendación del Comité evaluador, en cuanto a otorgar un (1) estímulo adicional en esta modalidad, se aprueba incrementar el presupuesto y el Acuerdo de Gastos para la modalidad de **"Realización de cortometraje infantil"** de la Convocatoria de Animación en la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000)**.

III. REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES: RELATOS REGIONALES:

Veintisiete (27) estímulos de **cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000)** cada uno, a los siguientes proyectos:

Nº	Nombre del proyecto	Concursante	Región
1	"Robinson"	Erika Pulido Fajardo	Bogotá
2	"Los Aretes"	Corporación Cintadhesiva Comunicaciones	Valle del Cauca
3	"El Silencio de Juan Manuel"	Jacobo Giraldo Ruíz	Caldas
4	"La Toma: Ancestralidad, Minería y Resistencia"	Joan Sebastián Ocampo Maya	Cauca
5	"Utopía"	Harold Ospina Hincapié	Risaralda
6	"Antes de Morir"	Yosman Serrano Lindarte	Norte de Santander
7	"Tutu"	Jorge Eliecer Alfaro Chaparro	Cesar
8	"La Hora de José"	Ramiro Fierro	Nariño
9	"Angelito de Papel2"	Danilo José León Carrillo	Arauca
10	"La Prueba de los Ancestros"	Reyson Velásquez Gutiérrez	Chocó
11	"Salt Watta"	Ronald Camargo	San Andrés
12	"Despojo en Ausencia de Ema"	Nadia Neira Ochoa	Meta
13	"A Cielo Abierto"	Ricargo Vargas Silva	Caquetá
14	"Temporal"	Jefferson Jiménez Díaz	Boyacá
15	"El Teatro del Pueblo"	Andrés Torres	Santander
16	"Los Santos"	Árbol Visual S.A.S.	Antioquia
17	"Volver"	Jonnathan Díaz Tagle	Santa Marta
18	"El Heredero"	Emmanuel Angulo Orozco	Cartagena
19	"De Cómo Nukak Quedó Calvo"	María Camila Amado Restrepo	Guaviare
20	"Doña Inés"	Jorge Enrique Aguilar Cabrera	Tolima
21	"Día de Compras"	Ricardo José Márquez Tafur	Huila
22	"El De Arriba"	René Alejandro Salazar Castaño	Quindío
23	"Ambulancia"	Antonio José Meza Cárdenas	Sucre
24	"Keradó"	Andrés Rafael Castillo Garzón	Córdoba
25	"Carne"	Juan Diego Aguirre Gómez	Norte de Santander
26	"Sentimientos en Foco"	Mónica María Mondragón	Valle del Cauca
27	"Fantasmas del Rock"	Brayán Oróstegui Álvarez	Santa Marta

Adicionalmente; los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guion, producción y distribución.

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el estímulo del departamento del Amazonas será destinado a la realización de un taller teórico-práctico en la región por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000)**, por haberse declarado desierto.

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$1.260.000.000.

Parágrafo: Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía encontró procedente acoger la recomendación del Comité evaluador, en cuanto a otorgar tres (3) estímulos adicionales, se aprobó incrementar el presupuesto y el Acuerdo de Gastos para la modalidad de **"Realización de cortometrajes: Relatos Regionales"** en **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000)**.

IV. FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL SECTOR CINEMATOGRAFICO:

Seis (6) estímulos, por los valores específicos detallados a continuación, a los siguientes proyectos:

No.	Nombre del proyecto	Concursante	Valor estímulo
1	"Culturas Audiovisuales UNIVALLE"	Universidad del Valle	\$160.650.000
2	"Maestría en Cine Documental"	Universidad Pontificia Bolivariana	\$199.850.000
3	"Pregrado en Artes Audiovisuales"	Universidad Autónoma de Bucaramanga	\$185.214.771

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$545.714.771.

V. INVESTIGACIÓN EN CINEMATOGRAFÍA:

Cinco (5) estímulos, de **cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)** cada uno, a los siguientes proyectos:

No.	Nombre del proyecto	Concursante
1	"Miradas de las directoras colombianas de cine sobre la migración y el desplazamiento."	Natalia Campo Castro
2	"Condiciones y expectativas laborales de los trabajadores del audiovisual a partir de la ley 1556"	Enrique Uribe Jongbloed
3	"Cine documental autobiográfico colombiano: historia, producción, estética y circulación"	David Antonio Jurado González
4	"Al sur del oeste y al lado de la frontera: El Western en Colombia y México"	Paula Andrea Barreiro Posada
5	"El cine como herramienta de creación en procesos de transformación urbana"	Sebastián Daniel León Giraldo

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$250.000.000.

Parágrafo: Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en

Cinematografía encontró procedente acoger la recomendación del Comité evaluador, en cuanto a otorgar tres (3) estímulos adicionales, se aprobó incrementar el presupuesto y el Acuerdo de Gastos para la modalidad de **“Investigación en Cinematografía”** en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)**.

VALOR TOTAL ESTÍMULOS ENTREGADOS:\$8.241.714.771

TERCERO: La entrega de los apoyos aquí descritos se hará a través del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “PROIMÁGENES COLOMBIA”, en su carácter de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, en virtud de lo previsto en la Ley 814 de 2003. PROIMÁGENES COLOMBIA celebrará con los beneficiarios los correspondientes contratos en forma previa a la realización de los desembolsos.

CUARTO:: Destinar hasta de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$268.000.000)** del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2019, rubro **“MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS”**, subrubro **“Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos”**, para la contratación de los tutores, compra de tiquetes, alojamiento, alimentación, gastos de viaje y demás desembolsos necesarios para la ejecución de las asesorías a los ganadores de las convocatorias de Relatos Regionales, Realización de cortometrajes de Ficción, Documental, Animación y Animación Infantil, a las que hace referencia el punto 6° del Acta N° 179 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 18 de septiembre de 2019.

QUINTO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., el dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Publíquese y cúmplase.


JULIÁN DAVID CORREA RESTREPO
Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica